



**Ministerio
de Desarrollo
Social**



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

Dirección Nacional de Protección Social

División de Coordinación de Programas para Personas Sin Hogar

Departamento de Calle

Llamado a expresión de interés

1/2024

1. FUNDAMENTACIÓN

La situación de calle constituye un fenómeno complejo y multicausal, que consiste en la privación del alojamiento y que implica para la persona la exclusión progresiva de las redes de protección social: primarias, comunitarias y públicas. Esta situación pone en relación causas estructurales y biográficas, que implican la precarización de los vínculos de las personas con los recursos de bienestar y de protección social frente a los riesgos, provistos por la familia, el mercado, la comunidad y el Estado. Como situación de extrema vulnerabilidad, limita el desarrollo integral de las personas y las expone a situaciones de violencia, desamparo, revictimización, aumento de la morbi-mortalidad y, en general, deterioro en la calidad de vida, en la salud y en las condiciones físicas e intelectuales.

La División de Programas para Personas Sin Hogar de la Dirección Nacional de Protección Social es responsable de la oferta programática para personas sin hogar, mediante programas y proyectos diversos, diseñados para adaptarse a las distintas necesidades y perfiles poblacionales (por ej. personas solas en situación de calle; familias monoparentales con niños, niñas y adolescentes a cargo; personas con necesidad de cuidados o atención 24 horas; personas sin hogar en proceso de recuperación, entre otros). A pesar de la diversidad programática, los centros nocturnos constituyen actualmente la opción mayoritaria de acogida para personas solas, configurando una primera respuesta de emergencia, orientada principalmente a la gestión de riesgos y reducción de daños asociados a la vida en la calle.

Esta convocatoria, que se enmarca en el fortalecimiento de la diversificación de respuestas para personas sin hogar, incorpora la puesta en funcionamiento de un sistema integral, que permita la identificación, derivación y acceso de personas usuarias de dispositivos de acogida a respuestas habitacionales, modalidades de atención y proyectos socioeducativos y sociolaborales adecuados a las necesidades y perfiles de cada usuario/a el que se denomina **CAT** por la sigla de **Centro de Atención Técnica**, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de la oferta programática de la Dirección Nacional de Protección Social.

Por otra parte, la presente convocatoria propone también incorporar **centros** que proporcionen respuestas de acogida **24 horas**, que permitan y promuevan la gestión autónoma de la vida cotidiana en un entorno habitacional estable.

A su vez, está contemplado en esta convocatoria la creación de **centros nocturnos** dirigidos a personas mayores de 18 años radicadas en zonas urbanas. Estos centros constituyen una primera respuesta a la situación de calle, funcionan como puertas de entrada al sistema de atención,

proporcionan orientación y habilitan el acceso de hombres y mujeres a los centros de acogida. Coordinan sus acciones con el Departamento de Captación y Derivación que trabaja en dos niveles de atención:

- El primer nivel se ocupa de la captación de las personas en situación de calle y la primera respuesta a la demanda de atención. Recepciona y centraliza las solicitudes de asistencia (Equipo Base) y realiza el contacto con las personas que viven en situación de intemperie para su derivación a los servicios de atención (Equipo Calle).
- El segundo nivel se ocupa de la derivación de las personas a los servicios de atención y acogida (Equipo Gestor de Cupos) y del abordaje especializado, en contexto, de las personas que persisten en situación de intemperie (Equipo de Abordaje).

Sin perjuicio del desarrollo de distintas alternativas socioeducativas, los centros nocturnos se orientan en primer lugar a la gestión de riesgos y reducción de daños, lo cual supone:

- La disminución de la morbi-mortalidad vinculada a la persistencia de la situación de calle;
- La reducción del deterioro psicosocial que esta situación supone;
- La reducción del deterioro en la salud a través de coordinaciones con el Centro de Atención Técnica (CAT);
- La reducción de la exposición a las situaciones de violencia de la vida en la calle;
- La promoción de adherencia a tratamientos, si corresponde;
- La inclusión de las personas en el sistema de protección social (prestaciones o beneficios sociales), a través de la coordinación con el CAT.

2. OBJETO DEL LLAMADO

La presente convocatoria tiene por objeto identificar organizaciones civiles sin fines de lucro interesadas en gestionar hasta 10 dispositivos de atención a personas sin hogar, según las siguientes referencias:

| Modalidad | Tipo | Cantidad hasta |
|-----------|----------------------------|--------------------------|
| A | Centro de Atención Técnica | 2 proyectos |
| B | Centros nocturnos | 4 proyectos (16 centros) |
| C | Centros 24 horas | 6 proyectos (30 centros) |

2.1. Reglas para la participación en el llamado

1. Participación en Proyectos CAT (Modalidad A):

- Una Organización de la Sociedad Civil (OSC) puede presentarse para cubrir hasta dos proyectos del Centro de Atención Técnica (CAT).

2. Participación en Proyectos de Centros Nocturnos (Modalidad B):

- Una OSC puede presentarse para gestionar hasta un máximo de un proyecto. (4 centros de 40 personas cada uno).

3. Participación en Proyectos de Hogares 24 hs (Modalidad C):

- Si una OSC opta por presentarse solo para gestionar hogares de 24 horas, puede hacerlo para hasta un máximo de dos proyectos, con una capacidad total de hasta 120 personas.

4. Combinación de Proyectos (Modalidad B y C):

- Si una OSC desea combinar su participación, puede presentarse a un máximo de un proyecto nocturno (hasta 160 personas) y hasta un proyecto de hogares de 24 horas (hasta 60 personas).

- La modalidad A no admite combinación con otras modalidades de proyectos.

5. Cobertura Geográfica:

◦ Se incentivará la distribución geográfica equitativa de los proyectos adjudicados para garantizar una cobertura amplia y eficiente.

6. Exclusividad de Participación y Adjudicación:

◦ Cada OSC tendrá la opción de presentar hasta dos propuestas para diferentes categorías de proyectos (CAT, nocturnos y/o hogares de 24 horas).

◦ En caso de que una OSC esté en condiciones de ser seleccionada en dos propuestas incompatibles (por ejemplo, CAT y centros de acogida), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) tomará la decisión final de adjudicación según sus necesidades y criterios predefinidos.

◦ La decisión del MIDES busca garantizar la eficiencia en la prestación de servicios y satisfacer las demandas específicas de cada proyecto, priorizando la cobertura y la calidad de atención.

7. Condiciones de la oferta:

- La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en el presente TDR.
- Al momento de iniciar el trámite para la contratación, las entidades jurídicas postulantes deberán presentar la documentación probatoria correspondiente para cada uno de los perfiles conforme a lo requerido.
- certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
- certificado de antecedentes judiciales expedido por Ministerio del interior.
- las entidades jurídicas postulantes deberán ser capaces de facturar.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES

3.1 Modalidad A: Centros de Atención Técnica

La convocatoria tiene por objeto identificar organizaciones civiles sin fines de lucro interesadas en la gestión de hasta 2 equipos técnicos especializados:

3.1.1 Objetivos del proyecto

- Mejorar la eficacia del sistema de atención de la División de Programas para Personas Sin Hogar promoviendo el acceso a respuestas habitacionales y de atención diversificadas, adecuadas a los perfiles y necesidades de los usuarios.
- Fortalecer el acceso de las personas usuarias de dispositivos de acogida a proyectos socioeducativos y sociolaborales de la oferta programática.
- Implementar un Centro de Atención Técnica especializado, que permita la atención individualizada y el seguimiento de trayectorias de las personas usuarias.
- Desarrollar un proceso de evaluación de necesidades de usuarios para una derivación interna precisa a programas y prestaciones sociales específicos del MIDES.
- Desarrollar un proceso de derivación externa que considere las necesidades específicas de los usuarios, coordinado con otras agencias estatales de protección social para utilizar la oferta de prestaciones sociales disponibles.

3.1.2 Población objetivo

Personas usuarias de dispositivos de acogida de la División de Programas para Personas Sin Hogar del MIDES.

3.1.3 Enfoque metodológico

El proyecto apunta a favorecer la diversificación de respuestas habitacionales para personas sin hogar en función de los perfiles, necesidades y capacidades de cada usuario, con la finalidad de garantizar el acceso de las personas usuarias a toda la oferta de la Dirección Nacional de Protección Social, tanto en términos de acceso a alternativas habitacionales y servicios más adecuadas a cada perfil, como a proyectos de capacitación, socioeducativos o sociolaborales.

Se orienta además a facilitar el tránsito hacia alternativas habitacionales individualizadas y estables, ya sean individuales o colectivas, que habiliten espacios de autonomía en la gestión de la vida cotidiana o que, según las necesidades de cada usuario, faciliten el acceso a dispositivos con atención las 24 horas o con provisión de cuidados.

El proyecto contempla tres dimensiones principales:

1. Identificación y derivación individualizada a respuestas habitacionales y proyectos específicos:

El equipo trabajará en coordinación con el Gestor de Cupos de la División de Captación y Derivación. Se realizarán diagnósticos y se solicitarán derivaciones, mediante consultas al sistema informático, visitas a dispositivos de acogida, entrevistas a usuarios e intercambios con los equipos de trabajo de los centros.

El objetivo es trasladar a los usuarios a alternativas habitacionales más adecuadas a su perfil, promoviendo la eficacia de la diversificación de la oferta programática.

2. Seguimiento de trayectorias de los usuarios:

Se requiere de la evaluación continua de las derivaciones realizadas, lo que implica indagar en la adaptación de los usuarios a los nuevos dispositivos y, si corresponde, indagar, promover y acompañar procesos de revinculación familiar, y/o derivaciones a otras alternativas, en coordinación con los equipos de los dispositivos involucrados. El proyecto prevé además la realización de visitas a los centros del sistema de atención para la promoción del acceso a proyectos socioeducativos, sociolaborales, deportivos o culturales, disponibles en la oferta programática de la División de Coordinación de Programas; así como el seguimiento de personas en situación de calle que ingresan al sistema de acogida por primera vez.

3. Atención a usuarios de los dispositivos de acogida (CAT).

El MIDES proporcionará oficinas para la implementación de un Centro de Atención Técnica para personas usuarias. Proporcionará orientación y apoyo para el acceso a las prestaciones y servicios pertinentes, evaluará situaciones, realizará derivaciones a otros programas o servicios, y ofrecerá apoyos psicosociales según corresponda. Este centro funcionará mediante la coordinación con los equipos de los dispositivos correspondientes.

3.1.4 Equipo de trabajo

Cada equipo estará compuesto por:

- Psicólogos/as
- Trabajadores sociales
- 1 coordinador/a
- Auxiliares de servicio

Licenciado/a en Psicología

a. Requisitos excluyentes:

- Profesional con título universitario de psicólogo/a con título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC.
- Experiencia certificada no menor a 3 años en trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias

- Realizar diagnósticos individuales para identificar a personas usuarias del sistema de acogida de la División de Coordinación de Programas para Personas Sin Hogar con perfiles más adecuados a otras prestaciones habitacionales.
- Coordinar con el Gestor de Cupos de la División de Captación y Derivación para evaluar las necesidades y capacidades de cada usuario/a.
- Realizar solicitudes y gestionar derivaciones a nuevas alternativas habitacionales acordes a cada situación.

- Promover el acceso a respuestas alternativas a los centros nocturnos.
- Trabajar en conjunto con los equipos de los centros de acogida para realizar derivaciones oportunas.
- Evaluar de manera continua la adaptación de los usuarios a los nuevos dispositivos habitacionales.
- Evaluar y promover procesos de revinculación familiar cuando sea apropiado.
- Realizar visitas periódicas a los centros para evaluar el progreso y promover el acceso a proyectos socioeducativos, sociodeportivos y sociolaborales.
- Promover el acceso a otros proyectos de la oferta programática
- Establecer protocolos para el seguimiento continuo de los usuarios después de acceder a soluciones habitacionales o participar en programas.
- Ofrecer orientación y apoyo a usuarios para acceder a prestaciones y servicios adecuados.
- En primera instancia completar los cupos disponibles en nuevas alternativas habitacionales, especialmente en hogares de atención continua durante las 24 horas.
- Garantizar que esta tarea se complete dentro del primer mes.
- Mantener una coordinación efectiva con el Gestor de Cupos, equipos de trabajo, y personas usuarias de centros de acogida.
- Colaborar estrechamente con otros dispositivos y programas dentro del sistema de atención.
- Colaborar activamente en la revisión periódica de los indicadores utilizados en el sistema de selección. Esta colaboración contribuirá a la mejora constante de los procesos de identificación y derivación, asegurando la eficacia del sistema.
- Proporcionar informes psicológicos, cuando sea necesario, que respalden las decisiones de derivación. Estos informes se basarán en una evaluación integral, garantizando la idoneidad y fundamentación de las decisiones tomadas.

- Indagar, evaluar y, si es necesario, fortalecer la vinculación familiar. Esto se realizará en los casos donde existan referentes o redes primarias de apoyo, contribuyendo así a la integración y apoyo social de las personas usuarias.
- Realizar los registros correspondientes en el sistema de monitoreo del MIDES, en colaboración con el resto del equipo. Este registro es vital para el seguimiento efectivo y la generación de informes precisos sobre el progreso del proyecto.
- Elaborar informes solicitados tanto desde el MIDES como desde la supervisión del proyecto.

Asistente social o Lic. en Trabajo social

a. Requisitos excluyentes:

- Profesional Lic. en T.S. o asistente social con título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC.
- Experiencia certificada no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad social.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias

- Realizar diagnósticos individuales para identificar a personas usuarias del sistema de acogida de la División de Coordinación de Programas para Personas Sin Hogar con perfiles más adecuados a otras prestaciones habitacionales.
- Coordinar con el Gestor de Cupos de la División de Captación y Derivación para evaluar las necesidades y capacidades de cada usuario/a.
- Realizar solicitudes y gestionar derivaciones a nuevas alternativas habitacionales acordes a cada situación.
- Promover el acceso a respuestas alternativas a los centros nocturnos.
- Coordinar el traslado de usuarios a las alternativas habitacionales más adecuadas a

sus perfiles.

- Trabajar en conjunto con los equipos de los centros de acogida para realizar derivaciones oportunas.
- Evaluar de manera continua la adaptación de los usuarios a los nuevos dispositivos habitacionales.
- Indagar y promover procesos de revinculación familiar cuando sea apropiado.
- Realizar visitas periódicas a los centros para evaluar el progreso y promover el acceso a proyectos socioeducativos, sociodeportivos y sociolaborales.
- Promover el acceso a otros proyectos de la oferta programática
- Establecer protocolos para el seguimiento continuo de los usuarios después de acceder a soluciones habitacionales o participar en programas.
- Ofrecer orientación y apoyo a usuarios para acceder a prestaciones y servicios adecuados.
- Evaluar situaciones y realizar derivaciones a otros programas o servicios según las necesidades.
- Enfocarse inicialmente en completar los cupos disponibles en nuevas alternativas habitacionales, especialmente en hogares de atención continua durante las 24 horas.
- Garantizar que esta tarea se complete dentro del primer mes.
- Mantener una coordinación efectiva con el Gestor de Cupos, equipos de trabajo, y personas usuarias de centros de acogida.
- Colaborar estrechamente con otros dispositivos y programas dentro del sistema de atención.
- Colaborar activamente en la revisión periódica de los indicadores utilizados en el sistema de selección. Esta colaboración contribuirá a la mejora constante de los procesos de identificación y derivación, asegurando la eficacia del sistema.
- Proporcionar informes sociales, cuando sea necesario, que respalden las decisiones

de derivación.

- Indagar, evaluar y, si es necesario, fortalecer la vinculación familiar. Esto se realizará en los casos donde existan referentes o redes primarias de apoyo, contribuyendo así a la integración y apoyo social de las personas usuarias.
- Realizar los registros correspondientes en el sistema de monitoreo del MIDES, en colaboración con el resto del equipo. Este registro será crucial para el seguimiento efectivo y la generación de informes precisos sobre el progreso del proyecto.
- Elaborar informes solicitados tanto desde el MIDES como desde la supervisión del proyecto.

Coordinador/a

a. Requisitos excluyentes:

- Profesional, título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC en el área de ciencias sociales.
- Experiencia certificada no menor a 3 años en trabajo con población en situación de vulnerabilidad social.
- Experiencia no menor a 3 años en coordinación de equipos técnicos.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias

- Desarrollar un plan estratégico que detalle las actividades y objetivos a corto y largo plazo del equipo.
- Distribuir situaciones a atender según el perfil profesional de los miembros del equipo.
- Coordinar las agendas y horarios para garantizar la distribución eficiente de las tareas y la utilización óptima de los recursos.
- Establecer canales de comunicación claros dentro del equipo.

- Organizar reuniones regulares para revisar el progreso, compartir información y abordar cualquier problema o inquietud.
- Facilitar sesiones de trabajo en equipo que fomenten la colaboración interdisciplinaria y la supervisión de diagnósticos.
- Proporcionar supervisión individualizada a cada miembro del equipo, asegurándose que cuenten con el apoyo necesario para cumplir con sus responsabilidades.
- Establecer metas individuales y brindar retroalimentación constructiva sobre el desempeño.
- Abordar problemas y desafíos que surjan durante la implementación de las actividades.
- Tomar decisiones informadas en colaboración con el equipo para superar obstáculos y garantizar el logro de los objetivos.
- Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de las intervenciones y el progreso hacia los objetivos.
- Identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según sea necesario para optimizar la eficacia del equipo.
- Ser el punto de contacto para la comunicación externa relacionada con las actividades del equipo.
- Gestionar la derivación y acceso de usuarios a otras soluciones habitacionales, programas y servicios, basándose en el diagnóstico integral realizado.
- Establecer protocolos para el seguimiento continuo de los usuarios después de acceder a soluciones habitacionales o participar en programas.
- Proporcionar informes sociales y psicológicos detallados que respalden las decisiones de derivación, asegurando que estén fundamentadas en una evaluación integral.
- Realizar los registros correspondientes en el sistema de monitoreo del MIDES, en conjunto con el resto del equipo.
- Elaborar los informes solicitados tanto desde la supervisión de MIDES. Estos informes contendrán información relevante sobre el desarrollo y resultados del proyecto, proporcionando una visión integral de su impacto y eficacia.

Auxiliar de servicio

a. Requisitos excluyentes:

- Primaria completa

b. Tareas y competencias

- Mantendrá los espacios en condiciones higiénicas y sanitarias.

3.1.5 Distribución de la carga horaria por equipo

| Carga horaria semanal | Rol | Especificaciones |
|------------------------------|--------------------------|--|
| 160 horas | Psicólogo/as | La cantidad de técnicos puede variar siempre que se respete la carga horaria semanal. |
| 120 horas | Trabajadores/as sociales | La cantidad de técnicos puede variar siempre que se respete la carga horaria semanal. |
| 40 horas | Coordinador/a | Una persona deberá cumplir este rol. |
| 60 horas | Auxiliar de servicio | La cantidad de auxiliares puede variar siempre que se respete la carga horaria semanal |

3.2 Modalidad B: Centros nocturnos

La convocatoria tiene por objeto identificar organizaciones civiles sin fines de lucro interesadas en la gestión de hasta **4 proyectos** que gestionarán hasta **4 centros cada uno**.

Cada proyecto brindará respuesta habitacional a 160 personas distribuidas en: 4 centros de 40 cupos.

El funcionamiento de esta modalidad de centros será de lunes a domingo, todos los días del año sin excepciones. De lunes a sábado el horario normal de atención será de 18 h a 9 hs, y los días domingo permanecerá abierto 24 hs.

En situaciones donde INUMET disponga de una alerta meteorológica de nivel naranja o superior, los centros deberán permanecer abiertos las 24 horas.

Eventualmente, a solicitud de la Dirección Nacional de Protección Social se podrá disponer que los centros permanezcan abiertos durante el día.

3.2.1 Objetivo General

Proporcionar solución habitacional nocturna y transitoria a personas que se encuentran en situación de calle.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Reducir el tiempo de permanencia en calle.
- Promover la autonomía de la población atendida.
- Promover el desarrollo de habilidades para la gestión de la vida cotidiana.
- Favorecer el acceso a los servicios de salud.
- Fortalecer las relaciones sociales existentes y promover la generación de nuevas redes.

- Promover el desarrollo de habilidades sociales a través de la participación de las personas en diferentes propuestas culturales, y actividades de capacitación, integración y recreación, orientadas al conocimiento y ejercicio de derechos, en coordinación con el CAT.
- Facilitar el acceso a las prestaciones sociales (pensiones, jubilaciones, transferencias), documentación, etc.

3.2.3 Población objetivo

La población objetivo del programa son personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle (intemperie) desarrollando su cotidianeidad en este escenario, radicados en zonas urbanas.

Los centros nocturnos son dispositivos orientados a reducir el tiempo en calle, generando las condiciones para que las personas pernocten en condiciones dignas, se alimenten de forma adecuada y accedan a instalaciones sanitarias. El equipo en su totalidad deberá trabajar en la obtención de la documentación necesaria y prestaciones sociales correspondientes para las personas usuarias. Para lograrlo, deberá coordinar con el CAT el acceso a servicios de salud, ya sea para controles generales, tratamientos específicos, derivaciones por consumo problemático de sustancias, así como prestaciones sociolaborales, socioeducativas y sociodeportivas y otras acciones que requieran un conocimiento técnico especializado.

3.2.4 Forma de ingreso

- Presentación del usuario ante el centro. Se realizará una entrevista con la persona, de manera de tener la información que permita una primera aproximación a su situación para que la División de Captación y Derivación determine el ingreso al programa.
- Dispositivos de Captación y Derivación de la División. Estas derivaciones se realizan desde el dispositivo de Captación y Derivación.

3.2.5 Enfoque metodológico

Los centros son dispositivos de intervención que tienen como objetivo el trabajo con las personas en situación de calle con el fin de proporcionarles alojamiento, una comida diaria así como el acceso a servicios sanitarios. Además, se busca propiciar la atención en salud, el acceso a prestaciones sociales, propuestas culturales, actividades educativas, recreativas, sociodeportivas, al mercado laboral, etc.

El horario de funcionamiento de los centros nocturnos será entre las 18 y las 9 h, con excepción de los días domingos que permanecerá abierto las 24 horas.

Durante el horario de apertura del centro, el equipo estará dedicado al trabajo directo con las personas usuarias.

Por otra parte, en caso de ser considerado pertinente en el marco de la estrategia de intervención, se realizarán entrevistas individuales de seguimiento.

El equipo de trabajo deberá prever estrategias para gestionar y prevenir los conflictos motivados por la convivencia. Ello supone gestionar niveles de malestar entre las personas y, en ocasiones, de violencia; así como generar condiciones que favorezcan la mejora de las relaciones de convivencia dentro del centro.

El equipo podrá consultar al CAT para recibir orientación y apoyo en el acceso a prestaciones y servicios para los usuarios. El CAT realizará seguimientos individuales para derivar personas usuarias a alternativas habitacionales acordes a cada perfil, facilitará el acceso a proyectos socioeducativos, sociolaborales o basados en el deporte, y proporcionará, si es necesario, apoyos psicosociales.

3.2.6 Equipo de trabajo

Coordinador/a

a. Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo igual o superior a un año.
- Experiencia certificada no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Será responsable por el desempeño de todo el equipo de trabajo, asegurando la realización de las acciones planificadas, y el cumplimiento de los lineamientos del programa.
- Será quien garantice el funcionamiento adecuado y responsable del servicio en todos sus aspectos: horarios, presencia de equipo de trabajo, insumos, etc.
- Será responsable de asegurar las condiciones adecuadas de higiene del centro.
- Será responsable de favorecer el intercambio con la supervisión del centro.
- Trabaja en la generación de estrategias de intervención que promuevan modificaciones en las vidas de las/os participantes en coordinación con el Centro de Atención Técnica.
- Será responsable de la planificación y control de las tareas administrativas como ser: gastos necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento del centro, estando a cargo de la firma de todas las facturas de compras realizadas con el dinero que el MIDES transfiere a la Entidad, de acuerdo al pliego.
- Coordinará las reuniones de equipo.
- Será responsable de asegurar coordinaciones con todos los niveles, tanto con el Ministerio de Desarrollo Social, como con otras instituciones estatales, incluyendo organizaciones del sector privado.
- Será responsable de la elaboración de los informes que le sean solicitados desde el MIDES y del registro de las acciones en el sistema informático, a los efectos de favorecer la supervisión y permitir la evaluación y monitoreo del proyecto.

Co-coordinador/a

a. Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo.
- Experiencia certificada no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Suplirá a la coordinación en los días en que el coordinador no esté presente.
- Apoyará a la coordinación en todas las tareas en las que se le requiera.

Educadores/as

a. Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica igual o superior a un año; o ciclo básico completo con experiencia no menor de 3 años con población en situación de vulnerabilidad.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Promoverá la organización individual y grupal con el fin de sostener la buena convivencia diaria.
- Coordinará y ejecutará todas las acciones necesarias para garantizar el ingreso al centro y la solicitud de cupos para los usuarios.
- Deberá mantener una comunicación clara y efectiva con los usuarios y el personal involucrado. Además, el educador deberá estar al tanto de las políticas y requisitos de la División de Captación y Derivación.
- Dará seguimiento y supervisará las actividades de funcionamiento cotidiano del centro promoviendo la organización de las mismas entre las personas (alimentación, limpieza, higiene, asistencia a servicios de atención, recreación).
- Colaborará con el educador referente para asegurar el funcionamiento responsable del servicio.
- Garantizará condiciones de higiene adecuadas en el centro y la identificación de los insumos necesarios.
- Asistirá y participará activamente de las reuniones del equipo para coordinar y evaluar el trabajo conjunto.
- Realizará coordinaciones médicas, asegurando la atención de las necesidades de salud de los usuarios.

- De ser necesario, acompañará a los usuarios a centros de salud, con el respaldo del Centro de Atención Técnica (CAT).
- Brindará apoyo al auxiliar de enfermería en la organización diaria de la medicación, asegurando que se sigan los protocolos establecidos.

Cuidadores/as

a. Requisitos excluyentes:

- Ciclo básico completo.
- Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica igual o superior a un año.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Apoyará al educador en el funcionamiento responsable del servicio, asegurando las condiciones adecuadas de higiene del hogar y la identificación de los insumos necesarios para su buen funcionamiento.
- Junto con el educador, se encargará de la organización logística de la puerta, la toma de lista de las personas usuarias, la gestión de la solicitud de cupos y la comunicación a los usuarios.
- Será encargado de recibir a los usuarios, llevar a cabo el proceso de registro y asegurar que la toma de lista se realice de manera precisa y eficiente. Además, facilitará la solicitud de cupos, guiando a los usuarios a través del proceso y asegurándose de que se recopile toda la información necesaria de manera adecuada.
- Dará seguimiento a las actividades de funcionamiento cotidiano del centro promoviendo la organización de las mismas entre las personas (alimentación, limpieza, higiene, asistencia a servicios de atención, recreación).
- Participará en las reuniones semanales del equipo.
- Realizará coordinaciones médicas y, si corresponde, realizará el acompañamiento a los centros de salud, con el apoyo del CAT.
- Proporcionará apoyo al auxiliar de enfermería en la organización diaria de la medicación de los usuarios.

Educador/a referente

Un educador de cada centro será designado como educador referente.

Su horario de trabajo será de lunes a viernes de 18:00 a 01:00.

Deberá realizar 35 horas de trabajo efectivo en el centro, más 3 horas semanales de disponibilidad de la atención telefónica.

a. Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica igual o superior a un año; o ciclo básico completo con experiencia no menor de 3 años con población en situación de vulnerabilidad.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Será responsable del centro e interlocutor frente a la coordinación del proyecto.
- Será responsable por el desempeño de los educadores, cuidadores, el auxiliar de enfermería y el auxiliar de servicio, asegurando la realización de las acciones planificadas.
- Será responsable de promover la buena convivencia en el centro, mediante la implementación de estrategias para la prevención y mediación de conflictos.
- Será responsable -junto a los educadores y cuidadores- de promover la participación de los usuarios en asambleas, así como de su organización y consecución.

Auxiliar de enfermería

a. Requisitos excluyentes

- Título de auxiliar de enfermería. Título de instituciones públicas o privadas avalados por el MEC.
- Experiencia en el trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén enmarcadas en la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Realizará curaciones y atenderá aquellas situaciones que lo requieran.
- Organizará la medicación de las personas del centro.
- Realizará coordinaciones médicas y acompañamientos a los centros de salud.
- De ser necesario realizará tareas de cuidado de los y las usuarios/as vinculadas a la higiene.
- Realizará acciones individuales y grupales con el fin de trabajar la promoción de hábitos de higiene y salud: charlas, talleres, etc.

Auxiliar de servicio**a. Requisitos excluyentes:**

- Primaria completa

b. Tareas y competencias:

- Mantendrá los espacios en condiciones higiénicas y sanitarias.

3.2.7 Distribución de la carga horaria**Equipo central (para los 4 centros)**

| Carga horaria semanal | Rol | Especificaciones |
|---|---------------|--|
| 35 horas efectivas + 5 horas de disponibilidad telefónica | Coordinador/a | La carga de trabajo del coordinador será de 35 horas semanales, agregándole una compensación por el equivalente a 5 horas más semanales por concepto de disponibilidad telefónica. Al menos 20 horas de la carga horaria total deberán realizarse en alguno de los centros entre las 18:00 y las 22 h, concurriendo al menos 5 días de la semana a alguno de ellos. Únicamente en situaciones debidamente justificadas se podrá realizar el horario de 22 a las 6 h. |

| | | |
|---|---------------------------|---|
| 16 horas efectivas + 4 horas de disponibilidad telefónica | Co-coordinador/a | Deberá cumplir, al menos, 10 horas efectivas distribuidas entre sábado y domingo. Únicamente en situaciones debidamente justificadas se podrá realizar el horario de 22 a las 6 h. |
| 30 horas | Auxiliar de enfermería | Se deberá cubrir el servicio de lunes a sábado. Las tareas deben desempeñarse entre las 18 y las 22 h. |
| 60 horas | Auxiliar de servicio | Se deberá cubrir el servicio de lunes a sábado. No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22 y las 6 h. |

Equipo por centro

| Carga horaria semanal | Rol | Especificaciones |
|--|--------------------|---|
| 163 horas | Educadores | Deberán permanecer en el centro: <u>Lunes a domingo:</u> 2 educadores – De 18 a 01 h. 1 educador – De 01 a 09 h <u>Domingo:</u> 1 educador – De 09 a 18 h. Cada educador deberá cumplir al menos 20 horas semanales y no más de 40 horas. |
| 35 horas efectivas + 3 horas de disponibilidad telefónica | Educador referente | Un educador de cada centro es designado como educador referente (trabaja de lunes a viernes y en el horario de 18 a 1 h). |

| | | |
|-----------|------------|--|
| 198 horas | Cuidadores | <p>Deberán permanecer en el centro:</p> <p><u>Lunes a domingo:</u></p> <p>2 cuidadores – De 18 a 22 h.</p> <p>1 cuidador - De 22 a 1 h.</p> <p>2 cuidadores – De 01 a 9 h</p> <p><u>Domingo:</u></p> <p>1 cuidador – De 09 a 18 h.</p> <p>Cada cuidador deberá cumplir al menos 20 horas semanales y no más de 40 horas.</p> |
|-----------|------------|--|

3.3 Modalidad C: Centros 24 horas

En el marco de la diversificación de la oferta programática y a los efectos de proporcionar respuestas de acogida las 24 horas, que ofrezcan estabilidad y que permitan la gestión autónoma de la vida cotidiana, la División de Coordinación de Programas para Personas Sin Hogar dispone la incorporación de centros 24 horas, con un número reducido de usuarios (aproximadamente 12 personas), con apoyo de equipos de trabajo *in situ* y de un referente técnico que provea acompañamiento y apoyos psicosociales.

3.3.1. Objetivos

- Proporcionar respuestas habitacionales de mediana estadía a personas en situación de calle, que permitan la gestión autónoma de su vida cotidiana.
- Proporcionar el apoyo necesario, con énfasis en la retención del alojamiento y la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias.
- Promover el egreso y prevenir el desplazamiento de las personas en situación de calle, mediante la provisión de respuestas habitacionales estables, de alojamiento las 24 h que permitan espacios de autonomía y autogestión.

3.3.2 Población objetivo

El proyecto se dirige a personas solas mayores de 18 años en situación de calle, que hagan uso de centros nocturnos o de dispositivos de acogida de emergencia.

3.3.3 Población elegible

Personas derivadas por la División de Captación y Derivación, que cumplan con el siguiente perfil:

- Personas en situación de calle usuarias de centros nocturnos u otros dispositivos de acogida.
- Autoválidas
- Sin consumo problemático de drogas o en tratamiento.

3.3.4 Selección

La selección de las personas usuarias será realizada por el MIDES (mediante Gestor de cupos) con el apoyo del Centro de Atención Técnica (CAT).

3.3.5. Enfoque metodológico

El proyecto apunta a implementar hogares 24 horas para personas en situación de calle, en formato de casas colectivas, con el objetivo de proporcionar una respuesta de mediana y larga estadía a personas sin hogar, que promuevan y permitan la gestión autónoma de la vida cotidiana, con apoyos sociales.

Para ello se dispondrá de un equipo de trabajo permanente en cada Hogar (que integra el objeto de la convocatoria) y un referente técnico encargado de diseñar e implementar estrategias de intervención tendientes al sostén del alojamiento y la convivencia, de proporcionar apoyo y realizar el seguimiento a las personas residentes.

El proyecto apunta a fortalecer procesos y capacidades de autogestión. Los equipos de trabajo y referente técnico deben orientar sus acciones a fomentar las habilidades grupales e individuales para el sostén del alojamiento y, si corresponde, para el tránsito hacia soluciones habitacionales individuales permanentes o de larga estadía, promoviendo el desarrollo de espacios de autonomía en la gestión de la vida cotidiana, tanto a nivel individual como colectivo. Contarán con el apoyo del referente técnico que proporcionará orientación e intervención en mediación de conflictos, apoyo en la gestión de prestaciones, apoyo en el acceso a servicios de salud, en salud mental y en uso problemático de drogas, y para la adherencia a tratamientos.

A los efectos de conformar los hogares, se contemplará:

1. La organización, cantidad y calidad de los espacios comunes así como la disponibilidad de habitaciones que permitan mayor privacidad, la presencia de espacios abiertos y una infraestructura que aporte a la buena convivencia, de forma de proporcionar alternativas de habitabilidad a los residentes, tanto en lo que respecta a la necesidad de espacios compartidos como individuales.
2. Que se trata de un proyecto tendiente a la autogestión progresiva, por lo que las actividades de limpieza diaria del hogar estarán a cargo de los residentes, con apoyo de auxiliar de limpieza.
3. La voluntad de los usuarios y usuarias de integrar un hogar 24 horas. A las personas con larga trayectoria en situación de calle con frecuencia les resulta difícil la convivencia en un espacio que requiere instancias de autogestión y pueden preferir retornar al dispositivo de origen. Si bien es parte de la demanda de las personas en situación de calle, hay que considerar que este tipo de vivienda no es para todos, y requiere de un trabajo de apoyo psicosocial desde el inicio de la propuesta. Deberán considerarse además estrategias de reducción de daños de forma que ésta no resulte expulsiva para los usuarios.

El proyecto implica una estructura de intervención según el siguiente esquema:

- a. **Selección de viviendas:** la organización deberá contratar únicamente durante el primer mes del convenio, con un administrador quien será responsable de la búsqueda de inmuebles para el funcionamiento de los centros.

La organización deberá presentar en un plazo de 45 días corridos desde la ejecución del convenio, el contrato correspondiente al arrendamiento de los inmuebles, previa aprobación de la supervisión de MIDES.

Cada vivienda deberá estar en condiciones de albergar al menos a 12 personas usuarias y deberá ajustarse a los requisitos que se describen más adelante.

El MIDES, de considerarlo conveniente se reserva la facultad de proporcionar el inmueble para alguno de los proyectos.

El funcionamiento de esta modalidad será de lunes a domingos, todos los días del año sin excepciones, en formato 24 horas.

- b. **Selección y conformación de los hogares:** se realizará desde el MIDES con el apoyo del Centro de Atención Técnica y el Equipo Gestor de Cupos de la División de Captación y Derivación.
- c. **Ingreso al establecimiento:** acompañamiento y apoyos al momento del ingreso (Referente técnico social - Equipo del Hogar).
- d. **Intervención a nivel individual y grupal:** incluyendo apoyo psicosocial y gestión para el acceso a prestaciones, documentación, atención en salud y otros servicios, así como la promoción de la participación (mediante asambleas) y de la consecución de actividades sociales, recreativas o sociolaborales (Equipo del Hogar y referente técnico social).
- e. **Intervención a nivel local** (Equipo del Hogar y Referente técnico social): generando instancias de diálogo y promoviendo el apoyo de vecinos, comerciantes, instituciones y demás actores de la zona, que resultan recursos valiosos para el éxito del proyecto.

Los equipos deberán asistir a capacitaciones, que serán proporcionadas por el MIDES.

Los equipos deberán participar en **jornadas de inducción** desarrolladas por el MIDES, al inicio del proyecto.

Los equipos deberán utilizar los sistemas de registro estipulados desde el MIDES con el objetivo de facilitar la supervisión del trabajo así como de permitir la evaluación y monitoreo del proyecto.

3.3.6 Infraestructura

El administrador será el encargado de identificar y seleccionar las viviendas, que deberá presentar al MIDES para su valoración, en función de los siguientes requisitos:

- Deberá disponer de espacios comunes y espacios individuales, con al menos 4 dormitorios, tal que permitan albergar a un máximo de 3 personas por habitación, y al menos 2 baños.
- Deberá contar con las dimensiones y espacios apropiados para albergar al menos doce personas, en las condiciones mencionadas.
- Deberá disponer de cocina operativa.

- Deberá estar emplazada en barrios consolidados (con presencia de servicios, oferta pública y acceso a medios de transporte)
- Se valorarán las viviendas con espacios abiertos, con las características descritas con anterioridad.
- La selección de la vivienda deberá contar con la aprobación previa del MIDES

3.3.7 Equipo de trabajo

Equipo técnico central

- Referente técnico social
- Facilitadores
- Auxiliar de servicio
- Administrador/a -contratación por 1 mes-

Equipo por centro

- 1 educador/a referente
- 4 facilitadores
- 1 auxiliar de enfermería

REFERENTE TÉCNICO SOCIAL

a. Requisitos excluyentes

- Licenciado en Psicología o Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social, con título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC.
- Experiencia de trabajo mayor a 3 años con población en situación de extrema

vulnerabilidad¹.

- Formación o experiencia vinculada a adicciones y/o salud mental.
- Experiencia en coordinación de equipo y/o personal a cargo.
- Experiencia en proyectos o actividades que impliquen mediación de conflictos.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

b. Tareas y competencias:

Será responsable de:

- Intervenir con los usuarios ante las necesidades y demandas que presenten.
- Realizar diagnóstico y seguimiento de las personas usuarias.
- Gestionar las prestaciones correspondientes: TUS, BPS si corresponde y controlar y facilitar adherencia a tratamientos.
- Colaborar con el educador referente para la resolución de problemas de convivencia, e intervenir, si se requiere.
- Planificar e implementar estrategias de revinculación familiar, si corresponde.
- Apoyar en la reinserción laboral y educativa si corresponde.
- Elaborar los informes que le sean solicitados desde el MIDES y controlar el registro de las acciones en el sistema informático, a los efectos de favorecer la supervisión y permitir la evaluación y monitoreo del proyecto.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

a. Requisitos excluyentes:

- Título de Auxiliar de Enfermería de instituciones públicas o privadas avalados por el MEC.

¹ personas en situación de calle, personas egresadas de la privación de libertad, servicios de convivencia colectiva de adultos o adolescentes en situación de vulnerabilidad, con necesidades de apoyo en salud mental y/o con consumo problemático de drogas

- Experiencia no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías no remuneradas.

b. Tareas y competencias

- Apoyará al educador y facilitadores en la promoción de la atención en salud y adhesión a tratamientos, si corresponde.
 - Proporcionará apoyo a los usuarios en la organización diaria de la medicación, siempre que exista indicación médica.
 - Deberá realizar curaciones y atenderá aquellas situaciones que lo requieran.
 - Realizará las coordinaciones médicas con los centros de salud, si corresponde.

AUXILIAR DE SERVICIO

Requisitos excluyentes:

- Primaria completa

Tareas y competencias

- Será el responsable de mantener las condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones del centro (dormitorios, cocina, comedor, baños, etc.).

En este sentido, si bien los usuarios participarán de tareas de mantenimiento, la responsabilidad de que el centro se encuentre en adecuadas condiciones de higiene, será del auxiliar de servicio.

EDUCADOR/A REFERENTE

a. Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo.
- Al menos 2 años de experiencia certificada en trabajo directo con población en situación de extrema vulnerabilidad.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías no remuneradas.

b. Tareas y competencias:

- Será responsable junto a la organización del cumplimiento de los requerimientos establecidos por el MIDES, del funcionamiento del hogar y del seguimiento de los usuarios ante la supervisión del MIDES.
- Será responsable de la planificación e implementación de estrategias de apoyo cotidiano a los usuarios en el hogar, participando en la elaboración e implementación de planes de trabajo (con apoyo del referente técnico).
- Será responsable por el desempeño de los facilitadores y auxiliar de enfermería, asegurando la realización de las acciones planificadas,
- Será responsable de la planificación y control de insumos y gastos.
- Deberá garantizar la atención de emergencia en salud, siempre que corresponda.
- Será responsable de promover la buena convivencia en el hogar, mediante la implementación de estrategias para la prevención y mediación de conflictos (con apoyo del referente técnico).
- Será responsable - junto a los facilitadores - de promover la participación de los usuarios en asambleas, así como de su organización y consecución.
- Será responsable de la elaboración de los informes que le sean solicitados desde el MIDES y del registro de las acciones en el sistema informático, a los efectos de favorecer la supervisión y permitir la evaluación y monitoreo del proyecto.

FACILITADOR/A

a. Requisitos excluyentes:

- Ciclo básico completo.
- Experiencia certificada igual o superior a 2 años en trabajo con población en situación de extrema vulnerabilidad social

No se considerarán prácticas o pasantías que estén enmarcadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas. Podrá considerarse trabajo voluntario, comprobable.

b. Tareas y competencias

- Promoverá la organización individual y grupal con el fin de sostener la buena convivencia diaria.
- Apoyará al educador en el funcionamiento responsable del servicio, asegurando las condiciones adecuadas de higiene del hogar y la identificación de los insumos necesarios para su buen funcionamiento.
- Dará seguimiento a las actividades de funcionamiento cotidiano del centro promoviendo la organización de las mismas entre las personas (alimentación, limpieza, higiene, asistencia a servicios de atención, recreación).
- Participará en las reuniones semanales del equipo.
- Realizará coordinaciones médicas y, si corresponde, realizará el acompañamiento a los centros de salud, con el apoyo del Referente Técnico.
- Proporcionará apoyo al auxiliar de enfermería en la organización diaria de la medicación de los usuarios.

3.3.8 Distribución de la carga horaria

Equipo central (para los 5 centros)

| Carga horaria semanal | Rol | Especificaciones |
|----------------------------------|------------|-------------------------|
| | | |

| | | |
|----------|--------------------------|-----------------------------------|
| 30 horas | Referente técnico social | Uno solo para los 5 centros. |
| 56 horas | Facilitadores retén | Para apoyo en horario diurno. |
| 60 horas | Auxiliar de servicio | Distribuidas entre los 5 centros. |
| 20 horas | Auxiliar de enfermería | Distribuidas entre los 5 centros. |

Equipo por centro

| Carga horaria semanal | Rol | Especificaciones |
|------------------------------|--------------------|---|
| 20 horas | Educador referente | |
| 168 horas | Facilitadores | Deberán cubrir las 24 horas del día. |
| 20 horas | Administrador | Contratación por 1 mes para la búsqueda de inmuebles. |

4. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el T.O.C.A.F. (para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado).

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá contener:

- Formulario de identificación del oferente
- Presupuesto contemplando todos los rubros necesarios para la gestión del dispositivo que se oferta:
 - rubro salarial:
 - se deberá respetar laudos del grupo que corresponda a la entidad jurídica que se postula.
 - se deberá indicar rubro salarial al que pertenece
 - se deberá indicar si corresponde exoneración de aportes patronales
 - se deberán discriminar las incidencias (salario vacacional, licencia, aguinaldo, BSE, feriados no laborables, etc), se adjunta modelo de presentación.
 - rubros no salariales:
 - deberá contener todos los rubros necesarios para el funcionamiento del dispositivo tal cual se plantea en el presente TDR.
 - deberá discriminarse el rubro alquileres del resto de los servicios

- Se podrán proponer algunas variaciones que signifiquen mejoras en el servicio, las mismas deberán justificarse y quedarán a consideración de la administración.

- Se deberá especificar para qué dispositivo se está ofertando

Las postulaciones con la documentación solicitada deberán enviarse mediante correo electrónico a dnps@mides.gub.uy

El plazo para remitirlas es hasta el lunes 19 de febrero del presente año.

6. CAUSALES DE RESCISIÓN

El MIDES podrá rescindir el convenio en los siguientes casos:

- 1) En caso de valoración negativa de la gestión.
- 2) Cuando la Administración verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente TDR.
- 3) Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.
- 4) Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.
- 5) Mutuo acuerdo entre la Administración y la entidad jurídica.
- 6) Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 7) Si se incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el presente TDR, la oferta y el convenio.
- 8) Por cualquier otra acción u omisión que la Administración considere de gravedad.

Las causales antes mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente. La rescisión del Convenio se notificará mediante telegrama colacionado dirigido al adjudicatario.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|--------------|--------|----|
| IDENTIFICACIÓN | | | |
| Nombre de la Institución | | | |
| Razón social | | | |
| Año de Fundación | | | |
| | Calle | | |
| | Nº | Of. Nº | CP |
| | Ciudad | | |
| | Departamento | | |
| Teléfono (s) | Nº | Nº | Nº |
| Celular (es) | Nº | Nº | Nº |
| Correo electrónico | | | |
| Nombre/s del/los Representantes | | | |
| Cargo Institucional | | | |
| ANTECEDENTES | | | |
| Experiencia vinculada a los objetivos y actividades especificados para este Componente. | | | |
| Otras experiencias vinculadas al área de lo social. | | | |
| DISPOSITIVOS A OFERTAR | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Firma del Representante Legal de la Organización _____

C.I. _____

Fecha de Registro: _____